Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

Cabildo=

En la villa de almacarron a siete dias del mes de febrero de mil seiscientos y sesenta y siete años los señores villa se juntaron como lo tienen de costumbre a tratar las cosas convinientes al servicio de su mag.d y bien publico son a saber los señores gines de camora muñoz y andres de acosta bivanco alcaldes ordinarios juan diaz granado juan cardin de paredes juan de tasen fernando lopez de bivanco y fran.co de bivanco regidores juntos y en nombre de villa acordaron lo siguiente

Portero=

es el salario el almotacenia y 200 el al año

La ciudad nombro por su portero para que sirva el oficio de tal a antonio de camora en lugar de martin sanchez y con el mismo salario que el dicho sr. tenia a su cargo y que entre dos de oy gozando de lo que debe gozar por el dicho oficio y con esto se acabo este cabildo y lo firmaron=